



Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

36782/2021 (0) DE FECHA 05/02/2021

QUE LA SOCIEDAD

SERVICIOS E INVERSIONES JODA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 42862 (S) DESDE EL JUEVES, 02 DE AGOSTO DE 1979

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA SUSPENDIDO

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: JOSE ORLANDO CALVO

VICEPRESIDENTE: DAMIAN ALCIBIADES BARAHONA GONZALEZ

TESORERO: MARGARITA RECEDA SOLANO

SECRETARIO: ILEANA DEL CARMEN HENRIQUEZ DE CALVO

SUSCRITOR: ILEANA DEL CARMEN HENRIQUEZ DE CALVO

SUSCRITOR: JOSE ORLANDO CALVO Y OTROS

DIRECTOR: DAMIAN ALCIBIADES BARAHONA GONZALEZ

DIRECTOR: JOSE ORLANDO CALVO

DIRECTOR: ILEANA DEL CARMEN HENRIQUEZ DE CALVO Y O

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

MONEDA: DOLARES AMERICANOS.

MONTO DE CAPITAL: 1000.00

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ , OBSERVACIONES

EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3 DEL DECRETO EJECUTIVO 905 DE 20 SEPTIEMBRE DE 2019 Y LA LEY 52 DE 27 DE FEBRERO DE 2016, EL REGISTRO PÚBLICO PROCEDE A CAMBIAR AL "ESTATUS SUSPENDIDO" EL PRESENTE FOLIO MERCANTIL; LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO Y DEJANDO CONSTANCIA DE LOS EFECTOS JURÍDICOS QUE ELLO IMPLICA, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 52 DE 2016, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 318-A DEL CÓDIGO FISCAL.

A SABER LOS EFECTOS JURÍDICOS DE LA ANOTACIÓN DE ESTATUS SUSPENDIDO EN EL PRESENTE FOLIO,



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EB52A42F-4D38-4099-8031-7B893B50C981

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

IMPLICAN:

1. IMPOSIBILIDAD PARA INICIAR PROCESOS LEGALES, REALIZAR NEGOCIOS O DISPONER DE SUS ACTIVOS.
2. IMPOSIBILIDAD PARA HACER RECLAMOS O EJERCER ALGÚN DERECHO.
3. IMPOSIBILIDAD PARA REALIZAR NINGUNA ACCIÓN CORPORATIVA QUE RESULTE OBLIGANTE PARA LA PERSONA JURÍDICA.

NO OBSTANTE, CUANDO LOS DERECHOS CORPORATIVOS DE UNA PERSONA JURÍDICA HAYAN SIDO SUSPENDIDOS, ESTA PODRÁ:

1. HACER UNA SOLICITUD DE REACTIVACIÓN.
2. GESTIONAR LA DEFENSA DE CUALQUIER PROCESO INICIADO EN SU CONTRA.
3. CONTINUAR CON PROCESOS LEGALES INSTITUIDOS EN SU NOMBRE ANTES DE LA FECHA DE SUSPENSIÓN.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 08 DE FEBRERO DE 2021A LAS 03:20 P.M..



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EB52A42F-4D38-4099-8031-7B893B50C981
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000